

Rocío ALAMILLOS ÁLVAREZ, *Inquisición y hechicería en Andalucía. Escenarios cotidianos en el siglo XVIII*, Granada, Editorial Comares, 2017, 271 pp.

Miguel Gómez Vozmediano
Universidad Carlos III/AHNobleza (Toledo)

Pocos temas hay de nuestra historia común tan sugestivos y sugerentes como el de la magia y la brujería. Su sola mención nos introduce en el fenómeno del prodigio, de lo sobrenatural y de la mujer intercesora del demonio, un producto cultural de honda repercusión tanto entre tratadistas como entre las pobres gentes de siglos pasados. Si a ello se añadimos la institución del Santo Oficio de la Inquisición española el cóctel es un caleidoscopio colorista de saberes y opiniones trufado de prejuicios, verdades dadas por sentadas y lecturas transversales de un tema recurrente en los anaqueles de librerías y bibliotecas de antes y de ahora.

La monografía que traemos a colación en esta reseña es una glosa de la tesis doctoral defendida en el año 2015 por Rocío Alamillos Álvarez, doctorada de la Universidad de Córdoba y brillante pupila del catedrático de dicha universidad Manuel Peña Díaz, de contrastada experiencia en el manejo de las fuentes inquisitoriales y ávido coleccionista de retazos del imaginario popular en los tiempos modernos.

Este libro podría pasar desapercibido eclipsado por otros títulos divulgativos de la misma temática, sin embargo no se trata de una acercamiento cualquiera. Se trata de la mirada renovada de una joven especialista desde el prisma de una perspectiva de género y con una sólida formación teórica sobre el tema que analiza.

Su estado de la cuestión, que resume en la introducción y desmenuza en todos y cada uno de sus capítulos es lo mejor sobre el tema que se ha escrito en los últimos años y decanta un sinfín de lecturas básicas sobre la brujería española y europea hechas desde el campo de la historia social y cultural, la historia de las ideas, la antropología, el arte y la iconografía, la sociología... Una visión academicista que sirve de algún modo como contrapunto de la excesiva vulgarización de unos temas que han despertado la curiosidad de todos y recreado demasiadas fabulaciones.

Un tema que a lo largo del libro se contextualiza perfectamente en el marco histórico y el universo mental que rodean la cotidianeidad del prodigio y la fascinación por lo mágico. Brujería e inquisición no son temas fáciles, pero esta joven investigadora se empeña en rastrear actitudes supersticiosas en el siglo de la razón, principalmente entre las mujeres de los estamentos inferiores.

A este respecto es preciso recordar el “agujero negro” que supone intentar documentar actitudes muy extendidas, cuando precisamente lo normal es que sea lo extraordinario lo que deje rastro documental en archivos y memorias colectivas. Una frustración que ha tenido que superar la autora, primero estrellándose con la evidencia que “los casos rastreados de justicia ordinaria o eclesiástica han sido muy escasos” (p. 2), tras visitar los archivos diocesanos de Sevilla y Granada y resignarse a no poder entrar al de Córdoba, pero luego hallando una tabla de salvación en los casos consignados en su día por mi colega Natividad Moreno Garbayo (*Catálogo de Alegaciones fiscales. Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición*. Madrid, 1977). Para terminar, lamentando la prácticamente nula existencia de documentación

que acredite la dimensión mágica en Andalucía, como sí se acredita en el norte peninsular (p. 17). Una sensación de frustración que no alivia el que se trate de un crimen-pecado en el cual todo tipo de justicias pueden intervenir, como ya trató en su día Castillo de Bobadilla y toda la práctica forense posterior.

La cuestión es que, a la altura del siglo XVIII, el peso de la represión de la superstición se debate en los altares (atendidos ahora por sacerdotes formados en los seminarios, lo que determina que los pocos eclesiásticos condenados son frailes, como se evidencia en pp. 58, 70-71) y en las imprentas (recordar solo las figuras de Feijoo y Mayans). Hasta el punto de que el tribunal de la fe parece disciplinar solo a los reos de superstición más pertinaces, marginados o víctimas del odio de sus paisanos, prefiriendo centrarse en la censura de los libros, en la sollicitación de los confesores o en atajar las ideas enciclopedistas y revolucionarias que se avistaban en el horizonte. A este respecto, la propia Rocío es consciente que, en el Siglo de las Luces, “la superstición no fue uno de los pecados males que más inquietó al santo oficio” (p. 47).

De este modo, los (pocos) casos que han trascendido solo pueden ser interpretados como la cumbre del iceberg y tienen más valor cualitativo que cuantitativo. Esta evidencia hace inviable una historia cliométrica y echa a los historiadores actuales en los brazos de la microhistoria (por la fuerza misma de los testimonios conservados) y a la nueva historia cultural, permeable a la antropología y la lingüística, que incide en el mundo de las “representaciones” y bucea en el fértil campo de estudio de las creencias populares colectivas como objeto etnográfico, analizando su impronta en el “imaginario colectivo”.

El presente estudio cuenta con un buen repertorio de frases o párrafos para enmarcar: “las hechiceras se movieron en la porosa y sutil frontera entre la norma y la transgresión” (p. 83); “los rituales mágicos estuvieron tan vinculados a las necesidades cotidianas y a las creencias populares que, de un modo u otro, siempre acabaron superponiéndose a los obstáculos legales y formales. El carácter simbólico que aportó el escenario elegido para la elaboración y desarrollo de prácticas mágicas, se constituyó en ocasiones como un elemento imprescindible para los lances supersticiosos. Por esta razón, las hechiceras andaluzas aplicaron un uso relativamente indiferente del espacio, donde lo público y lo privado se confundían, producto de la íntima relación con la apropiación de su significado” (p. 98); “la situación de composición y recomposición de los lazos afectivos a través de las prácticas mágicas no solo fue variada, sino que permitió a la mujer diseñar su vida íntima de un modo personal y autónomo, más allá del bien y del mal, de lo aceptable y lo lícito” (p. 209); “las supersticiosas españolas del siglo XVIII deberían ser reconocidas como una de las excepciones al modelo de dominación cultural. La otra cara de la moneda que describe Mónica Bolufer, en la figura de aquellas mujeres que formaron parte de los catálogos de mujeres ilustres” (p. 235).

Por no hablar de algunas dudas retóricas que nos invitan a reflexionar sobre lo que pensábamos que ya estaba sabido y contrastado: “tras todos los testimonios abordados hasta el momento, habría ahora que analizar hasta qué punto se puede afirmar que en el siglo XVIII disminuyó la credulidad en la brujería” (p. 38); “¿Fue quizá la resistencia a la condena espiritual inquisitorial y el castigo infringido por el poder civil, un medio de robustecimiento y consolidación de la figura de la hechicera?” (p. 109).

De modo que esta brillante historiadora, de forma sistemática, metódica y exhaustiva, nos sirve de guía y brinda las claves de su interpretación: el escepticismo inquisitorial frente a la brujería y su supuesta dimensión satánica (como tampoco se creían a las beatas visionarias) siendo tenidas antes por embusteras que por sabias; visitando los escenarios de sus lances mágicos: iglesias y cementerios profanados (p. 83 ss.), las tabernas, las calles y los caminos (pp. 88 ss.), la cárcel (pp. 90 ss.), el ámbito doméstico (pp. 93 ss.); sin olvidar de recordarnos la paradoja del predominio de la superstición en las zonas más ruralizadas (pp. 56 ss.), mientras que había una mayor represión de tales creencias en las áreas urbanas, donde son cada vez más escasas tanto la sicosis colectivas como la caza de brujas, siendo excepcionales los aquelarres documentados en Baza (pp. 142 ss.).

En todo caso todavía hoy nos sorprende el repertorio mágico heredado de sus predecesoras y nutrido por nuevas aportaciones, plagado de jaculatorias apócrifas, gestos y prácticas supersticiosas. Un arsenal cifrado en la inversión de valores cristianos: invocaciones a medio santoral católico, oraciones heterodoxas (de la Sábana Santa, a la Virgen de la Cabeza, del Justo Juez para que no te apresaran, del *Ánima Sola*, de santa Marta, de san Antón y otros abogados celestiales de la talla de Nuestra Señora de Belén, cuya estampa se consideraba imán de enamorados), rituales pseudocatólicos (bendiciones, novenas, rosarios), ingredientes sacralizados (hostias, polvos de aras consagradas, pedazos de hábitos religiosos, telas de mortajas, huesos de difuntos desenterrados de tierra sagrada, restos de cirios pascuales, incienso); aparte de todo el utillaje que se presume de una bruja de la época, convirtiendo en reliquias paganas todo lo escatológico: velas de colores, agujas negras, muñecos de cera, azufre, sal que chisporroteaba a la lumbre, sapos desecados, entrañas de animales domésticos negros, hopo de raposas, babosas, topos desollados, semen o sangre menstrual, serpientes u otros elementos más prosaicos (ropa interior masculina o femenina, granos de helecho para hacer conjuros de protección, tijeras para cortar amarres sexuales o el popular conjuro del lebrillo). Una panoplia en que tampoco faltaban cartas para echar las suertes, refriegas, ungüentos, ceremoniales estrambóticos, reniegos a la fe de Cristo y aceptación de pactos diabólicos. Todo era poco para reafirmar la autoestima de las oficiantes, generar confianza entre los clientes y dar credibilidad a rituales o amuletos.

También son acertadas las reiteradas alusiones al rol desempeñado por las gitanas (pp. 109-111, 162, 179, 185, 187, 191, 199, 205, 206, 215...), un submundo por cierto antes fue desbrozado en los trabajos de María Helena Sánchez Ortega; o que resalte el carácter itinerante de muchas de estas vidas tan poco convencionales.

Asimismo, nos parece novedosas expresiones o conceptos como “nivel de represión mágica” (p. 41); “el diseño de los afectos femeninos a través de la práctica mágica” (p. 201) interpretando el deseo de materializar deseos sentimentales íntimos a través de la magia en clave de libertad, autocontrol de su vida; o bien el modo de analizar las reincidencias como un forma de oposición al sistema judicial y lo que ello comportaba o simbolizaba (p. 107). Así sostiene que las prácticas curativas femeninas eran aceptadas en la esfera doméstica, pero si trascendían a la esfera pública eran consideradas brujas/curanderas (imbricando esta idea en los discursos morales que asemejaban a la mujer con los modelos de Eva/pecadora o de María/virgen); y cataloga los pactos demoníacos, sacrilegios o maleficios en clave de resistencia a los principios religiosos ortodoxos.

También es un logro que profundice en aspectos que habían pasado más o menos desapercibidos hasta la fecha como la vertiente masculina o femenina en la búsqueda de tesoros según geografía de los tribunales de distrito (pp. 53-54). Así como que ponga el acento en la paradoja de su rechazo público y su aceptación privada (pp. 94 ss.). Por no hablar del trasfondo dramático de unas personas nos evocan mujeres insumisas, matrimonios rotos, vidas truncadas, placeres frustrados, enemistades enconadas o simplemente personas que buscan el respeto y comprensión de la sociedad. Así, especialmente sugerentes son sus disquisiciones sobre los tiempos en lo mágico (el día de san Juan, durante la misa, por la noche, los viernes como día propicio...). Todo ello, por parte de unas sencillas gentes que debían pasar por encima de convicciones tan poderosas como el honor, la fe o la reputación, llegándose a granjear mala fama para sobrevivir, siendo el fermento de todo ello la ignorancia, la precariedad y la vulnerabilidad.

Más cuestionable, en mi opinión, es identificar sin matices y tal vez de forma presentista, la hechicería como un modo de resistencia esencialmente femenina. Es cierto que el recurso habitual a la ciencia, la magia y la religión para afrontar el mundo se ciñe en esta época a las dos últimas, por hallarse la primera entre mantillas; pero no me parece menos cierto que se trata de las dos caras de la misma moneda de la fe/credulidad o que podría responder más a la materialización de un instinto de supervivencia que la autoconsciencia de pertenencia a un grupo marginado o postergado social y jurídicamente.

En más, a mi entender, a veces, los árboles no nos dejan ver el bosque. Y es que, seducidos por la fuerza de los testimonios que se han conservado milagrosamente, nos rendimos a los estudios de caso cuando es palpable que el fenómeno es mucho más extenso de lo que nos dicen los textos.

En primer lugar, porque la transmisión de este tipo de saberes se refugia en la intimidad y la oralidad. Hasta tal punto que hay que saber leer entrelíneas y detectar en el océano de escritos unas prácticas casi siempre más gestuales u orales antes que escritas, a pesar que nos hallamos en periodo cada vez más receptivo a por la Galaxia Gutenberg.

En segundo lugar, por la validez histórica de muchas fuentes indirectas (libros de viajes, literatura de ficción –que tan buenos resultados ha dado al hispanista francés Agustín Redondo-, comedias, libretos de ópera y hasta zarzuelas) que hay que tamizar adecuadamente para discernir lo efectista de lo comúnmente aceptado. Además el repertorio de fuentes alternativas es impresionante: adivinos o curanderas aparecen representados en los villancicos navideños de catedrales como la de Toledo; con relativa frecuencia son consignados en libros parroquiales, padrones fiscales o vecinales (donde a menudo se les caracteriza como saludadores, rezadoras, parteras, algebristas o beatas); además en los procesos criminales de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real (con jurisdicción en toda Andalucía) se pueden espigar imanes que supuestamente otorgaban invisibilidad a los gitanos o comisarios que perseguían hechiceras en la sierra de Málaga. La iconografía también nos pone tras la pista de higas y amuletos en retratos de personajes de la época (cada vez menos frecuentes, cuando antes se veían hasta en las pinturas de corte); unos amuletos que, a veces, aparecen en los inventarios judiciales de bienes incautados a buhoneros. Por cierto, las fuentes judiciales son muy ricas, aunque

tienen sus limitaciones, como si lo que se busca es la verdad con mayúsculas o el simple castigo ejemplar del sospechoso/a.

Tampoco podemos olvidar a las elites y la misma nobleza que, cómo no, están contaminadas por lo prodigioso, como lo acreditan las cartas donde se habla de agoreras en las tertulias aristocráticas, los encargos de higas a plateros o las herencias de piedras bezares entre los bienes del mayorazgo, así como los libros de fantasmas registrados en sus librerías. Por ejemplo, *El ente dilucidado* de fray Antonio de Fuentelapeña (1676) es un clásico en las colecciones de los eruditos coetáneos. Y ¿qué decir de los gabinetes de curiosidades? repletos de objetos extraños, extravagantes, mágicos o sorprendentes.

Por no hablar que nunca sabremos dónde termina la credulidad de las gentes y dónde comienza el engaño intencionado; hablamos de pícaros buscatesoros, gitanas que adivinan la buenaventura o la creencia generalizada en el mal de ojo.

Con frecuencia, el recurso a la magia enmascara la desesperación más profunda, enfermedades incurables, ausencias de esposos en Indias o en la guerra, maridos maltratadores, impotencia sexual, el deseo de ganar a cualquier juego (para lo cual nos informa que era precisa una aguja que hubiese cosido una mortaja), así como el deseo obsesivo por atraer galanes, alcanzar amores no correspondidos, etc.

Parece como si los inquisidores amasan tradiciones, supersticiones y rumores y crean su propio relato de la brujería, en tanto que esta historiadora da la voz a las víctimas de la intolerancia y del terrible encorsetamiento religioso y legal en el umbral de una nueva era. Desde luego es una nueva vuelta de tuerca a la obra de referencia de Rafael Gracia Boix (*Brujas y hechiceras de Andalucía*, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes de Córdoba, 1991), imprescindible para iniciarse en este mundo de las sombras.

A este respecto, el estudio de Rocío Alamillos Álvarez alimenta el deseo de saber más: conocer si recoge dones naturales y/o rituales aprendidos, saber si los imputados sabían siquiera firmar o entendían la gravedad de lo que se les imputaba, discernir el grado real de integración entre sus vecinos (¿perteneían a alguna cofradía? ¿frecuentaban el pósito de pan público? ¿recibían limosnas? ¿frecuentaban la iglesia?) y un largo etcétera de cuestiones que quedan en el aire.

En todo caso sería rácano ir persiguiendo pequeños deslices, como cuando asegura que la primera hechicera condenada por el tribunal de Toledo data de 1530 (p. 18), que es fácil de desdecir acudiendo al trabajo clásico de Sebastián Cirac Estopañán (*Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva (tribunales de Toledo y Cuenca): Aportación a la historia de la Inquisición española*, Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1942).

Pequeños matices que no empañan un buen libro de referencia que no solo relata historias conmovedoras dignas de recordar, sino que interpreta pulsiones humanas de hoy y de siempre de una forma rigurosa, clara y clarividente. Bien escrita y bien pergeñado, no faltan tablas sobre delitos, gráficos de sexos, un apéndice documental breve pero atinado y un selecto repertorio de fuentes y bibliografía. En suma, un libro para no perderse y unos capítulos para leer y reflexionar. Todo un lujo para especialistas y curiosos de unos temas que nunca pasan de moda.